



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/273/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de enero de 2025.-----

Por recibido el oficio IEDPCZ-PN/C5 de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el Licenciado en su calidad de Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, a través del cual refiere que se acepta la propuesta conciliatoria formulada por este Organismo, dentro de la queja presentada por el C., añadiendo que se dieron indicaciones a los defensores públicos adscritos para que realicen todas las actuaciones, diligencias y visitas que sean necesarias para seguir brindando una defensa adecuada al quejoso. Téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia en el oficio que se provee y, atendiendo a la aceptación de la propuesta conciliatoria promovida por este Organismo la cual fuera realizada mediante el oficio número TV-.../2025, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita en la cual se reclamaron hechos que configuraron una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Lo anterior sin perjuicio de que en su momento la autoridad proporcione las pruebas que acrediten el cumplimiento de la propuesta aceptada. Así lo acordó y firma el Licenciado [.....] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*